

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 48	Viernes 15 de Junio de 2018
GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> Sr. Marcelo Daniel Rivera <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> CPN. Ricardo Sebastián Veliz <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán <i>Ministro de Salud:</i> Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez <i>Ministro de Obras Públicas:</i> Ing. Civil Rubén Roberto Dusso <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> Sr. Eduardo Vicente Menecier <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta			Directora Dra. María de los Angeles Regina Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
Nºs. 570 al 578 - SINTETIZADOS	1683

Dcto. Acdo. Nº 579 - MODIFÍCASE EL MONTO DEL ADICIONAL POR TAREAS ESPECÍFICAS DE CATASTRO (ATEC)	1683/1685
---	------------------

Nº 575 – Pendiente.

PUBLICACION PENDIENTE

Nº 560 - SINTETIZADO	1686
----------------------------	------

PUBLICACIONES PENDIENTES

AÑO 2017

Nºs. 1145, 1146, 1205, 1696 - SINTETIZADOS	1686
--	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES

GJ. Nºs. 218 al 223 - SINTETIZADAS	1686/1687
---	------------------

GJ. – HF. Nº 224 - APRUEBASE ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, AÑO 2017	1687/1689
--	------------------

AÑO 2017

OP. Nºs. 712 al 751 - SINTETIZADAS	1690/1695
---	------------------

Nº 722 – Pendiente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

SEM. Nºs. 1034 al 1080 - SINTETIZADAS	1695/1700
--	------------------

Nº 1074 – Pendiente.

Advertencia:Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

DECRETOS

Dcto. G.J. N° 570 – 18-05-2018 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

Dcto. DS. N° 571 – 18-05-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Magdalena Quinteros, CUIL. 27-12339726-1, al cargo en Grupo C, Grado 1, Agrup. Enfermería Asistencial, Pta. Pte., Centro Juvenil Santa Rosa de este Ministerio, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 27JUL16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 572 – 18-05-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladys Catalina Suarez, CUIL. 27-20924554-5, al cargo en Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01AGO17, con carácter provisorio, que se transformará en Definitivo, una vez que ésta acceda al beneficio con carácter permanente.

Dcto. G.J. (SSD) N° 573 – 18-05-2018 – **Gobierno y Justicia** – Dése de Baja por fallecimiento al Cabo Primero de Policía Paulo Daniel Villalba, DNI. N° 31.450.593, con retroactividad al 03NOV17.

Dcto. OP. (VP) N° 574 – 18-05-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Merlo, CUIL. 20-10010733-4, Clase XII, Agrup. Personal Obrero, Planta. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. N° 575 – Pendiente.

Dcto. G.J. N° 576 – 18-05-2018 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrese el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. S. N° 577 – 21-05-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Rosana del Valle Avila, DNI. N° 24.786.699, al cargo de Directora Asistente del Area Programática N° 9 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con retroactividad al 07MAY18. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. N° 578 – 21-05-2018 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Andreani Logística S.A., en concepto de servicio de transporte y almacenamiento, guarda y custodia de leche entera fortificada, correspondiente a la Dción. Pcial. Materno Infantil, de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, por \$ 200.000,00. Autorízase al SAF.011 de la Dción. Pcial. de Administración a gestionar el pago, con los recaudos legales a la adjudicataria, correspondiente a las facturas B-0037-00028318, N° 00028319, N° 00028320 y N° 00028321/14. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Gírense copias certificadas del Expte. M - 34609/14 a Fiscalía de Estado, a los fines de deslindar responsabilidades del funcionario y/o agentes intervinientes

Decreto Acuerdo N° 579**MODIFÍCASE EL MONTO DEL
ADICIONAL POR TAREAS ESPECÍFICAS
DE CATASTRO (ATEC)**

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente S 4940/2018 a través de las cuales tramita la modificación de la Metodología de Cálculo del Adicional por Tareas Específicas Catastrales dispuesto por Decreto Acuerdo N° 1215/98 y su modificatoria Decreto Acuerdo N° 533/2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, obra Nota de fecha 20 de marzo de 2018 suscripta por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas de la provincia.

Que a fs. 03, obra el Visto Bueno y Autorización de la Señora Gobernadora de la Provincia de fecha 04 de abril de 2018.

Que a fs. 04, obra Nota de fecha 17 de abril de 2018 suscripta por el Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos informando el costo anual del cambio de metodología en el cálculo del Adicional por Tareas Específicas Catastrales, incluyendo contribuciones patronales.

Que a fs. 05, obra Nota S. de P. N° 873 de fecha 19 de abril de 2018 informando el crédito para el presente ejercicio presupuestario 2018.

Que a fs. 06 y 13, obra Dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 36 de fecha 23 de abril de 2018, expidiéndose en forma favorable al presente trámite e informando que la columna cuarta se modifica en función de las variaciones de la base de cálculo (columna 1), y la diferencia de avalúo (columnas 1 y 2), con el objeto de lograr un valor razonable para el ATEC.

Que a fs. 12, obra Nota suscripta por el Secretario General y Secretaria Adjunta del Sindicato de Empleados de Catastro - Catamarca, quienes expresamente prestan total e íntegra conformidad con la modificación a la metodología de cálculo del Adicional por Tareas Específicas Catastrales (ATEC), tramitadas en el presente y oportunamente dispuestas por Decreto

Acuerdo N° 1215/98 y su Modificatoria Decreto Acuerdo N° 533/2.011.

Que a fs. 18/19, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen AGG N° 375 de fecha 15 de Mayo de 2018, por el que manifiesta que con los informes de la Subsecretaría de Finanzas e Ingresos Públicos y de la Subsecretaría de Presupuesto se determinó el costo anual de la medida y la existencia de las partidas para afrontar el gasto, que los representantes gremiales de la Administración General de Catastro prestaron conformidad a la modificación que se tramita por el presente expediente y siendo facultad exclusiva del Poder Ejecutivo la de fijar la política salarial conforme lo establecido por el Artículo 149° inciso 10 de la Constitución de la Provincia, corresponde emitir el presente Decreto Acuerdo.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades establecidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Modifícase el monto del Adicional por Tareas específicas de Catastro (ATEC), a distribuir entre los beneficiarios, a partir del 1° de abril de 2018, conforme la siguiente escala:

DIFERENCIA DE AVALUO		SUMA FIJA (3)	MAS EL% (4)	S/EXCEDENTE (5)
DESDE (1)	HASTA (2)			
\$	\$ 5.000.000	\$ 1.900.000	0,00	\$ -
\$ 5.000.001	\$ 10.000.000	\$ 1.900.000	2,00	\$ 5.000.000
\$ 10.000.001	\$ 15.000.000	\$ 2.000.000	2,30	\$ 10.000.000
\$ 15.000.001	\$ 20.000.000	\$ 2.115.000	2,50	\$ 15.000.000
\$ 20.000.001	\$ 40.000.000	\$ 2.240.000	2,60	\$ 20.000.000
\$ 40.000.001	\$ 60.000.000	\$ 2.760.000	2,20	\$ 40.000.000
\$ 60.000.001	\$ 100.000.000	\$ 3.200.000	1,50	\$ 60.000.000
\$ 100.000.001	\$ En Adelante	\$ 3.800.000	1,00	\$ 100.000.000

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Administración General de Catastro, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Gestión de la Información, Dirección de Liquidación de Haberes y Unidad Centro de Control de Gasto en Personal.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIAB. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Eduardo Vicente Menezier
Ministro de Desarrollo Social

Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

PUBLICACION PENDIENTE

Dcto. GJ. N° 560 – 15-05-2018 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Dra. Lucía B. Corpacci.

PUBLICACIONES PENDIENTES**AÑO 2017**

Dcto. HF. N° 1145 – 11-10-2017 – **Hacienda y Finanzas** – Declárase sujeto al trámite previsto por la Ley N° 4408 y su Dcto. Reglamentario G. N° 980/88 de inscripción en el Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Privado de la Provincia, al inmueble ubicado en el Distrito 21: Departamento Capital que se identifica en la Administración General de Catastro con la Matrícula Catastral 07-21-20-6526, determinado por Plano de Mensura (Ley N° 4408), Archivo Dpto. Capital N° 3278, Cuartel I, registrado provisoriamente mediante Resolución Interna A.G.C. N° 331/15.

Dcto. HF. N° 1146 – 11-10-2017 – **Hacienda y Finanzas** – Confírmese en todas sus partes el contenido del Dcto. GJ. N° 863 del 09JUN15, según Expte. C-17072/2009.

Dcto. HF. N° 1205 – 23-10-2017 – **Hacienda y Finanzas** – Adjudicase en donación a la Sra. Mercedes del Rosario Díaz, DNI. N° 11.908.742, el lote del terreno ubicado en B° La Tablada de esta ciudad Capital, identificado con la Matrícula Catastral 07-21-21-7391 determinado por Plano de Mensura, registrado por Resol. Int. A.G.C. N° 173/16, Archivo Dpto. Capital N° 3364; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con relación a Mat. 54.104 – Folio Real, Dpto. Capital y que tiene como titular al Estado Provincial. Impónese a la adjudicataria las siguientes obligaciones bajo condición resolutoria de la donación: a) Construir una vivienda para uso propio y de su familia, b) No enajenación del inmueble por el término de 10 años, c) Construir como mínimo 20 m2 incluido un baño, en un plazo no mayor a 2 años contados desde su adjudicación. d) El vencimiento del plazo estipulado en el Inc. b) presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte de la destinataria, caducando automáticamente el derecho de revocar que las normas acuerdan al donante. Encomiéndese a escribanía General de Gobierno a faccionar la Escritura Traslativa de Dominio con los cargos que anteceden a su adjudicataria.

Dcto. PD. (SAGA) N° 1696 – 27-12-2017 – **Producción y Desarrollo** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. Interna D.P.C. N° 03/15, dictada por la Dción. Pcial. de Colonización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, por la cual se deja sin efecto el Contrato de Comodato suscripto el 13DIC71, con el Sr. Francisco Humberto Ogas, DNI. N° 07.075.755, por las Parcelas: N° 5 Matrícula Catastral N° 14-23-07-4057, Padrón 8025, Lote 5, Sección XII, Superficie 19 ha. 7.853 m2 y N° 6 Mat. Cat. N° 14-23-07-5060, Padrón 8026, Lote 6, Sección XII, Superficie 19 ha. 8926 m2 de la Colonia de Alijilán (Dpto. Santa Rosa) de esta Provincia y se le adjudican dichos inmuebles en forma directa, por aplicación del Art. 11° Inc. 2) de la Ley de Colonización N° 4.086 y su modificatoria N° 4.899; la que como Anexo (fotocopia autenticada) se incorpora formando parte del presente. Apruébase el Boleto de Compraventa suscripto entre la Dción. Pcial. de Colonización y el Sr. Ogas, respecto a las Parcelas N° 5 y N° 6 de la Colonia de Alijilán (Dpto. Santa Rosa). Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES**

Resol. Minist. GJ. – HF. N° 218 – 04-05-2018 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2° Apartado 2 de la Ley N° 5174 de Participación Municipal, a los Municipios de Fray Mamerto Esquiú por \$ 340.000,00; Pomán por \$ 151.604,39 y Valle Viejo, por \$ 540.000,00, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10° de la Ley precitada y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. N° 219 – 07-05-2018 – **Gobierno y Justicia** – Declárase de Interés Ministerial

la realización del I Congreso de Mediación y otros Métodos de Resolución Pacífica de Conflictos, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, que se llevarán a cabo el 17 y 18 MAY 18, en el Salón Auditorio OSDE, sito en Avenida E. Ocampo N° 279 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Homológase, según el programa previsto, la carga horaria de 12 horas en el marco del congreso de marras.

Resol. Minist. G.J. N° 220 – 07-05-2018 – **Gobierno y Justicia** – Adscribase a Mónica Virginia de la Rosa Garay Bustos, CUIL. 27-30409488-0, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Dción. de Derechos Humanos de este Ministerio, a la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

Resol. Minist. G.J. N° 221 – 07-05-2018 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 04/05/18, con motivo de vuelo Oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 175,00.

Resol. Minist. G.J. N° 222 – 07-05-2018 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 04/05/18, con motivo de Vuelo Oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 175,00.

Resol. Minist. G.J. N° 223 – 08-05-2018 – **Gobierno y Justicia** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las panillas Incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 823.558,00 en partidas del Mtrio. de Gobierno y Justicia, Programa Escuela de Gobierno, Subsec. de Trabajo, Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual, Dción. de Justicia, Subsec. de Asuntos Municipales, Dción. de Empleo y Capacitación Laboral, Dción. Pcial. de Asuntos Políticos y Electorales e Incrementando igual monto en las partidas de los Organismo mencionados y en partidas de Unidad Sectorial de Inversiones- USI, Subsec. de Asuntos Institucionales, Dción. de Derechos

Humanos, Dción. de Inspección Laboral, Dción. de Inspección de Personas Jurídicas, Escribanía Gral. de Gobierno, Dción. Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, Dción. de Boletín Oficial e Imprenta, Dción. Pcial. de Relaciones Municipales, Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Gobierno y Justicia, a excepción de Programa Escuela de Gobierno, Dción. de Empleo y Capacitación Laboral y Dción. Pcial. de Asuntos Políticos y Electorales, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resolución Ministerial G.J. – HF. N° 224

APRUEBASE ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, AÑO 2017

San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Mayo de 2018.

VISTO:

El Expte. Letra «S» N°3447/2018, iniciado por la Subsecretaría de Asuntos Municipales, S/Distribución del Fondo de Desarrollo Municipal Año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que los artículo 2° inciso 1) y 7° de la Ley N° 5174 de Participación Municipal, crean el Fondo de Desarrollo Municipal y establecen los mecanismos de asignación y distribución.

Que el artículo 1° del Decreto G. y J. y H. y F. N°77/07 establece que la distribución del Fondo de Desarrollo Municipal se realizará anualmente, comprendiendo el período Enero-Diciembre de cada año transcurrido, y a los fines de ejecutar la distribución aludida se aplicarán los indicadores establecidos en el Artículo 3° de la Ley N°5174, vigente a la fecha de la misma.

Que a fs. 02/06 obra Acta de Trabajo N°199 de fecha 27 de febrero de 2.018 de la Comisión de Participación Municipal, mediante la cual los Sres. Intendentes establecen como plazo máximo el día 06 de marzo de 2.018, para la utilización del Fondo de Desarrollo Municipal Año 2.016, ordenando en

consecuencia la asignación del mismo a los respectivos municipios.

Que a fs. 07/13, obra informe de Tesorería General de la Provincia indicando el monto del Fondo de Desarrollo Municipal acumulado desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, más saldos no depositados en Ejercicio 2.016, más los intereses generados.

Que a fs. 14/17 obra copia de Resolución Ministerial G. y J. y H. y F. N°181 de fecha 21 de abril de 2.017 que dispone la Distribución del Fondo de Desarrollo Municipal Año 2.016.

Que a fs. 18/47 obran notas de los depósitos de recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal Año 2017 ordenados por la Comisión de Participación Municipal para cada Municipio.

Que a fs. 48/51 obra Nota de la Dirección Provincial de Relaciones Municipales donde informa que el monto total en concepto de Fondo de Desarrollo Municipal Año 2017 asciende a Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 47/100 (\$155.778.875,47), de conformidad a las disposiciones de la Ley N°5174 y sus Decretos Reglamentarios.

Que a fs. 52 el Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales toma conocimiento de las actuaciones y ratifica el informe confeccionado por la Dirección Provincial de Relaciones Municipales.

Que a fs. 53/54 obra Dictamen M.H. y F. N°40/18 de la Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas que no formula observaciones al trámite, aconsejando al emisión del presente instrumento legal.

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVEN**

ARTICULO 1°.- Aprobar la asignación y distribución del Fondo de Desarrollo Municipal a los Municipios de la Provincia correspondiente al Período Enero - Diciembre

2017, por el monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 47/100 (\$155.778.875,47), conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Autorizar a Tesorería General de la Provincia, a acreditar a los Municipios, los Montos distribuidos del Fondo de Desarrollo Municipal establecido en el artículo anterior, de conformidad con los proyectos aprobados por la Comisión de Participación Municipal, según lo dispuesto en Acta de Trabajo N°199, previo informe de la citada Comisión a la Tesorería General de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Administración, Servicio Administrativo Financiero N°009, Ministerio de Hacienda y Finanzas a emitir las órdenes de pago correspondientes, Formulario C — 42 sin imputación presupuestaria.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 1° y 3° del presente instrumento legal, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de La Nación Argentina - Sucursal Catamarca «En Pesos» N° 46601496/28 - «Fondo de Desarrollo Municipal».

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - S.A.F. 009 -, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA y TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia**

**CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Hacienda y Finanzas**

ANEXO I		
PLANILLA DE LIQUIDACION FONDO DE		
DESARROLLO MUNICIPAL		
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2017		
MONTO: \$ 155.778.875,47		
MUNICIPIO	INDICE	F.D.M. 2017
S.F.DEL VALLE	0,309895	\$48.275.094,61
ANDALGALA	0,036425	\$5.674.245,54
BELEN	0,033581	\$5.231.210,42
CAPAYAN	0,021214	\$3.304.693,06
TINOGASTA	0,036885	\$5.745.903,82
FRAY MAMER. ESQUIU	0,02998	\$4.670.250,69
FIAMBALA	0,028189	\$4.391.250,72
HULLA PIMA	0,023481	\$3.657.843,77
POMAN	0,015795	\$2.460.527,34
PACLIN	0,015901	\$2.477.039,90
RECREO	0,037993	\$5.918.506,82
SAUJIL	0,019109	\$2.976.778,53
SANTA MARIA	0,043065	\$6.708.617,27
SANTA ROSA	0,013968	\$2.175.919,33
VALLE VIEJO	0,059072	\$9.202.169,73
ANCASTI	0,01357	\$2.113.919,34
A CONQUIJA	0,014291	\$ 2.226.235,91
ANTOF. DE LA SIERRA	0,016316	\$2.541.688,13
CORRAL QUEMADO	0,01007	\$1.568.693,28
EL ALTO	0,013798	\$2.149.436,92
EL RODEO	0,010858	\$1.691.447,03
HUALFIN	0,011614	\$1.809.215,86
ICAÑO	0,022578	\$3.517.175,45
LA PUERTA	0,010033	\$1.562.929,46
LAS JUNTAS	0,011469	\$1.786.627,92
LONDRES	0,012275	\$1.912.185,70
LOS VARELAS	0,01194	\$1.859.999,77
SAN JOSE	0,020632	\$3.214.029,76
TAPSO	0,009984	\$1.555.296,29
POZO DE PIEDRA	0,010965	\$1.708.115,37
PUERTA DE CORRAL Q.	0,011044	\$1.720.421,90
PUERTA DE SAN JOSE	0,009665	\$1.505.602,83
VILLA VIL	0,010998	\$1.713.256,07
SAN FERNANDO	0,012343	\$1.922.778,66
MUTQUIN	0,009936	\$1.547.818,91
LOS ALTOS	0,021068	\$3.281.949,35
TOTAL	1,00	\$155.778.875,47

AÑO 2017

Resol. Minist. OP. N° 712 – 26-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 123/17, para la obra: «Reparaciones generales de edificio Escuela N° 29 de Nueva Coneta, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 5.999.650,09 y adjudicase a la Empresa Constructora de Juan Carlos Isi, por \$ 6.934.802,36. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes y al representante técnico de la contratista para estar en la obra, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 713 – 26-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase el Acta de Redeterminación de Precios debidamente sellada, suscripta el 21DIC17 entre el Arq. Raúl Adolfo Flores Neira, DNI. N° 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y Liliana Cuneo Quiroga socia gerente en representación de las firma «EDISA SRL.» mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Dcto. Acdo. N° 1154/13; Resol. OP. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los períodos de DIC16 a ABR17 y el faltante a ejecutar a dicha fecha es de \$ 1.436.551,04 y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de \$ 1.581.707,68, de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de \$ 145.156,64, con su respectivo sellado de Ley. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 714 – 26-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 390/17, para la obra: «Edificios Públicos del Interior (Hogar de Ancianos Belén – Playón

Famatanca) – Escuelas del Microcentro (Escuela N° 198 «Huayra Punco» Escuelas del Oeste de la Provincia (N° 67 J. Manuel Estrada, N° 240 Loro Huasi) – Refacción y Reparación de Escuelas del Interior (Esc. N° 326 Balde de la Punta) «Adquisición de materiales varios», cuyo presupuesto oficial es de \$ 870.000,00 y adjudicase a la firma «Fecor SRL.» por \$ 963.700,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 715 – 26-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 388/17, para la obra: «Escuelas del Este de la Provincia (Escuelas N° 200, N° 8 Prof. Alejandro Ruso, N° 76, N° 322, N° 438 Cañada Larga, N° 359 Vicente Leonides Saadi, N° 83 El Talita, N° 387 Las Palmitas, JIN. N° 18, Esc. N° 375 Nuestra Señora de la Merced) – «Adquisición de Materiales Varios», cuyo presupuesto oficial es de \$ 536.148,84 y adjudicase a la firma «Global Servicios» de Francisco José Sotomayor. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 716 – 26-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 387/17, para la obra: «Escuelas del Microcentro (Esc. N° 271 Srgo. del Estero, N° 15 Ntra. Sra. del Valle, N° 198 Huayra Punco, Hogar Escuela N° 601 Fray M. Esquiú, JIN. N° 8, Esc. N° 161, N° 47 Ramón Castillo, N° 127 San José Obrero, N° 701 Clara Armstrong) Escuelas del Este de la Provincia (EPET N° 1 La Paz, Esc. Especial N° 8 Quiero Ser Feliz, N° 200 Las Barranquitas, JIN. N° 18 Los Altos, N° 83 El Talita, N° 387 Las Palmitas, N° 285 Prov. de Chaco, N° 172 María Esther Quinteros) Escuelas del Oeste de la Provincia (N° 358 Las Barrancas, N° 67 José Manuel Estrada) Escuelas del Norte de la Provincia (N° 494 Cámara de Diputados) Refacción y Reparación de Escuelas del Interior (N° 22 Sgto. Cisneros – JIN. N° 14 El Bañado, JIN. N° 15 Miraflores, Esc. N° 326 Balde de la Punta) «Adquisición de Materiales Varios», cuyo

presupuesto oficial es de \$ 870.000,00 y adjudicase a la firma «FJC Distribuciones» de Francisco J. Caravaca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 717 – 26-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, en la Contratación Directa N° 208/17, de Ref. «Adquisición de indumentaria de trabajo y calzado de seguridad para la Dción. de Intendencia del C.A.P.E. y la Dción. de Prod. de Insumos para la Construcción», cuyo presupuesto oficial es de \$ 677.248,00 y adjudicase conforme a lo aconsejado por la comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Producat S.A.P.E.M.» por \$ 260.480,00 y a la firma «Bernardi SRL.» \$ 411.440,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 718 – 26-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscripta el 21DIC17 entre el Arq. Carlos Hernán Reynoso, DNI. N° 24.605.977 (Director Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato S.U.E.P.E.I.E.) y Liliana Cuneo Quiroga socia gerente en representación de la firma «EDISA SRL.» mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Dcto. Acdo. N° 1154/13; Resol. OP. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los períodos de DIC16 a ABR17 y el faltante a ejecutar a dicha fecha es de \$ 2.573.270,90 y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de \$ 2.853.270,90, de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de \$ 280.093,65, con su respectivo sellado de Ley. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 719 – 26-12-2017 – **Obras Públicas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III

del Dcto. Acdo. N° 3/17, Disminuyendo \$ 4.137.930,40 en partidas de la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar e Incrementando igual suma en otras partidas del Organismo mencionado y en la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 720 – 26-12-2017 – **Obras Públicas** – Reemplázase a la Dra. Ana Guadalupe Vera, Asesora Legal – M.O.P. integrante de la Comisión de Apertura y Preadjudicación, para el análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública N° 01/17, correspondiente a la obra: «Accesos con pedraplen y alcantarillas del puente en Ruta Provincial N° 33 sobre el Río Santa Cruz, con defensas y encauzamientos, Pcia. de Catamarca en el Dpto. Valle Viejo, Catamarca», por el Dr. Ignacio Depetris, Asesor Legal, M.O.P.

Resol. Minist. OP. N° 721 – 28-12-2017 – **Obras Públicas** – Asígnase la función de Coordinadora Nacional ante el Mtrio. de Educación de la Nación, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, como así también ante el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (I.N.E.T.) a la Dra. Silvia Anahí Costa, CUIL. 27-26358864-4, Categ. 21, Pta. Pte., Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio.

Resol. Minist. N° 722 – **Pendiente.**

Resol. Minist. OP. N° 723 – 28-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébanse los Certificados de Inspección N° 41, por \$ 8.077.831,51 y N° 41 Redeterminado, por \$ 12.553.295,04, ambos correspondientes a NOV17, a favor de la empresa: Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial S.A. – Hytsa Estudios y Proyectos S.A. – U.T.E. Contratista de la Inspección Técnica y Ambiental de la obra: Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Acéptase la Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación emitida por Crédito y Caucción S.A. Compañía de Seguros N°s. 73.538 y 73.539.

Resol. Minist. OP. N° 724 – 28-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Modificación de Obra N° 02 correspondiente al Certificado de Obra N° 41 (NOV17) por \$ 8.673.772,65 a favor de la empresa Industrial y Constructora S.A. – Coarco S.A., – U.T.E. Contratista de la obra: Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo.

Resol. Minist. OP. N° 725 – 28-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébanse los Certificados de Obra N° 41 por \$ 226.616,93 y N° 41 Redeterminado, por \$ 12.983.573,62, ambos correspondientes a NOV17, a favor de la empresa Industrial y Constructora S.A. – Coarco S.A. – U.T.E., contratista de la obra: Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo.

Resol. Minist. OP. N° 726 – 28-12-2017 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto en todos sus términos la Resol. Minist. OP. N° 675/17, a partir de la fecha. Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, mediante la cual la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio solicita la reestructuración interna e incorporación de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. (U.E.P. – E.P.D.A. – E.P.A.F.) N° 727 – 28-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébanse las Addenda de Convenio y Addenda N° 2 suscriptas entre este Ministerio y el Sr. José Alberto Bevaqua en representación de la empresa Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A., del 30AGO16 y 07DIC17, respectivamente. Addendas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 728 – 28-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 329/17, para la obra: «De materiales y herramientas necesarias para Intendencias y Delegaciones pertenecientes a la Dirección de Riego para Mantenimiento y Reparación de los Sistemas de Riego» por \$ 683.258,00 y adjudícase a la firma Bernardi SRL., por \$ 682.455,80. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría mencionada del Ministerio, a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 729 – 28-12-2017 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. S.A. N° 383/17. Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración en la Licitación Privada N° 04/17, para la ejecución de la obra: «Construcción de alcantarilla de

H° A° sobre Río Manantiales, incluido acceso, Dpto. Santa Rosa, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 8.991.723,46 y adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la Empresa Italca Construcciones SRL., por 10.340.706,72. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada de este Ministerio a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente. Remítase el presente acto administrativo para el control pertinente al Tribunal de Cuentas de la Provincia a fin de dar cumplimiento con la Acordada T.C. N° 1790 y sus modificaciones.

Resol. Minist. OP. N° 730 – 28-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo en la Contratación Directa N° 377/17, para la obra: «Remodelación sector Contaduría, Tesorería, Pabellón C.A.P.E., Dpto. Capital, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 869.922,00 y adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la Empresa «MAF Construcciones S.R.L.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 731 – 28-12-2017 – **Obras Públicas** – Autorízase a los agentes Juan Carlos Legarralde, DNI. N° 17.341.391; Juan Bautista Coronel, DNI. N° 17.292.783; José Horacio Sosa, DNI. N° 11.111.982; Angel Ramón Flores, DNI. N° 14.942.756; César Diego Quipildor, DNI. N° 20.264.563; Justo Sergio Ledesma, DNI. N° 16.643.116; Víctor Hugo Caliva, DNI. N° 16.988.308 y Andrés Javier Andrada, DNI. N° 18.492.015, la realización de horario extraordinario hasta un máximo de 90 hs.

Resol. Minist. OP. N° 732 – 28-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 120/17, para la obra: «Adquisición de cañerías

para red de agua potable – Acueducto Fray Mamerto Esquiú» por \$ 3.299.254,97 y adjudicase a la firma La Casa del Instalador SRL. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría mencionada, a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 733 – 28-12-2017 – Obras Públicas – Desígnase como Inspector de la obra: «Refacciones y puesta en valor Iglesia San Francisco de Asis, Dpto. Andalgalá, Catamarca» al Ing. Alejandro Cassen, Director de Estructuras y Prevención Sísmica de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. N° 734 – 28-12-2017 – Obras Públicas – Reconócese a la Sra. Tamara Judith Molina, DNI. N° 37.642.010, Administrador de la Sucesión del ex agente Ramón Gustavo Aguirre, su derecho al cobro de haberes adeudados. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio a confeccionar la Orden de Pago y hacer efectivo el mismo por \$ 27.638,97. El gasto deberá imputarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 735 – 28-12-2017 – Obras Públicas – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios N° 124/17, para la obra: «Reparaciones varias y electricidad en Escuela N° 224 Provincia de Entre Ríos, Fiambalá, Dpto. Tinogasta», cuyo presupuesto oficial es de \$ 4.501.452,38 y adjudicase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma «MAF Construcciones S.R.L.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato de la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio a suscribir con la adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 736 – 28-12-2017 – Obras Públicas – Apruébase lo actuado por la Subsec. de

Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios N° 132/17, para la ejecución de la obra: «Cubierta de techo y montaje de cielorraso, pintura general y modernización del sistema eléctrico y modernización de la Iglesia de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 2.123.687,10 y adjudicase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la Empresa «Víctor Roberto Núñez» de Víctor Roberto Núñez. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Infraestructura Pública, a suscribir con la adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 737 – 28-12-2017 – Obras Públicas – Apruébase todo lo actuado por la Dción. Provincial de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa N° 418/17, para la ejecución de los trabajos denominados: «Reparaciones varias, provisión y colocación de ventiladores y calventores en Escuela N° 287 Altos de Las Juntas, Aconquija, Dpto. Andalgalá, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 869.900,00 y adjudicase a la firma «Calen SRL. por \$ 868.300,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato de la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio a la adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 738 – 28-12-2017 – Obras Públicas – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa N° 413/17, para la obra: «Adquisición de prendas de vestir 2° Entrega, camisas y pantalones» por \$ 675.000,00 y adjudicase a la firma «Productat S.A.P.E.M.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría mencionada, a librar

la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 739 – 28-12-2017 – Obras Públicas – Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscripta el 17OCT17 entre el Ing. Hugo Mashud Creche, DNI. N° 17.638.154 (Director Provincial de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio) y el Ing. Alfredo Enrique Fonda como Representante Técnico y Legal de la firma «I.A.T.A.S.A. Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina S.A.» mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Dcto. Acdo. N° 1154/13; Resol. OP. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los períodos de JUN13, JUL13 a ABR14, MAY a NOV14, DIC14 a ABR15 y MAY a OCT15 y el faltante a ejecutar a dicha fecha es de \$ 3.913.054,59 y para iguales períodos el monto resultante de esta Redeterminación Definitiva es de \$ 6.141.661,68 la firma precitada, adquirió mediante redeterminaciones provisorias de precios debidamente aprobados por instrumentos legales en los períodos 2014 y 2015 por \$ 1.321.432,97, de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de \$ 907.174,32. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. OP. N° 740 – 28-12-2017 – Obras Públicas – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. OP. N° 149/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°.- Aprobar el Certificado de Ajuste de Obra N° 43 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 51/100 (\$ 321.162,51), el cual será financiado por aportes cien por ciento provinciales, de la obra «Mejoramiento de los Sistemas Productivos y de Riego de Rincón, Dpto. Pomán, Provincia de Catamarca».

Resol. Minist. OP. N° 741 – 28-12-2017 – Obras Públicas – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. OP. N° 148/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°.- Aprobar el Certificado de Ajuste de Obra N° 42 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 82/100

(\$ 248.379,82), el cual será financiado por aportes cien por ciento provinciales, de la obra «Mejoramiento de los Sistemas Productivos y de Riego de Rincón, Dpto. Pomán, Provincia de Catamarca».

Resol. Minist. OP. N° 742 – 28-12-2017 – Obras Públicas – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. OP. N° 118/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°.- Aprobar el Certificado de Ajuste de Obra N° 41 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 33/100 (\$ 251.751,33), el cual será financiado por aportes cien por ciento provinciales, de la obra «Mejoramiento de los Sistemas Productivos y de Riego de Rincón, Dpto. Pomán, Provincia de Catamarca».

Resol. Minist. OP. N° 743 – 28-12-2017 – Obras Públicas – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. OP. N° 117/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°.- Aprobar el Certificado de Ajuste de Obra N° 40 por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 574.883,30), el cual será financiado por aportes cien por ciento provinciales, de la obra «Mejoramiento de los Sistemas Productivos y de Riego de Rincón, Dpto. Pomán, Provincia de Catamarca».

Resol. Minist. OP. N° 744 – 28-12-2017 – Obras Públicas – Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y el Club Atlético Vélez Sarsfield. Se deja expresa constancia que este Ministerio se compromete a realizar la obra: «Colocación de céped natural en canchas auxiliares y forestación perimetral del Predio, Club Vélez Sarsfield, Dpto. Capital, Catamarca». Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 745 – 28-12-2017 – Obras Públicas – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, mediante la cual la Dcción. Pcial. de Administración de este Ministerio, solicita la reestructuración interna e incorporación de partidas presupuestarias, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 746 – 28-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, en la Contratación Directa N° 354/17, de Ref. «Adquisición de calzado para el personal de obra de la seguridad, tareas generales, producción e industrialización de insumos (C.A.P.E.) cuyo presupuesto oficial es de \$ 509.670,00 y adjudicase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la Empresa «Bernardi SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 747 – 28-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 415/17, para la obra: «Adquisición de calzado de seguridad», por \$ 859.650,00 y adjudicase a la firma «Bernardi SRL.» por \$ 927.380,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría mencionada, a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 748 – 28-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 419/17, para la obra: «Adquisición de combustible para vehículos afectados a la Dción. Pcial. de Obras por Administración», cuyo presupuesto oficial es de \$ 799.999,80 y adjudicase a la firma «El Jumeal SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 749 – 28-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 352/17, para la obra: «Adquisición de indumentaria de trabajos para el personal de la Dción. Pcial. de Obras por Administración», cuyo presupuesto oficial es de \$ 821.700,00 y adjudicase a la firma «Producat S.A.P.E.M.». Autorízase a la Dción.

Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 750 – 28-12-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y el Club Sportivo Villa Dolores. Se deja expresa constancia que el Ministerio se compromete a realizar la obra: «Construcción de playón deportivo, Club Sportivo Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo, Catamarca». Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 751 – 28-12-2017 – **Obras Públicas** – Revócase la adjudicación establecida mediante Resol. Minist. OP. N° 439/17 a la firma: «Ale Construcciones» de Cejas Burgos Alexis René, por incumplimiento de los plazos establecidos para la firma del Contrato de Obra correspondiente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

Resol. SEM. N° 1034 – 19-12-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Nadia María Delgado, Personal de Planta, la realización de la Comisión de Servicio el 21/12/16, con motivo de traslado de documentación a la Municipalidad de Belén, a Belén, con un viático de \$ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.400,00, total \$ 1.750,00.

Resol. SEM. N° 1035 – 19-12-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Secretario de Minería, la realización de la Comisión de Servicio el 20 y 21/12/16, con motivo de Asamblea extraordinaria de CO.FE.MIN, a Buenos Aires, con un viático de \$ 500,00, pasajes ida y vuelta \$ 9.900,00, otros \$ 2.682,00, total \$ 13.082,00.

Resol. SEM. N° 1036 – 19-12-2016 - **Minería** – Apruébase el Acuerdo de Trabajo suscripto entre la

Dción. de Minería, de la Secretaría de Minería de la Nación y esta Secretaría y el Proyecto Productivo «Creación de un Centro de Comercialización de Rocas de Aplicación de la Región del Este, Etapa I». Autorízase al SAF.30 de la Secretaría, a efectuar el pago a la firma «JAZ, Minera y Construcción», de Julio Ariel Soria Leiva. El pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. N° 1037 – 19-12-2016 - **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Darío Nicolás Romero, DNI. N° 30.589.178, respecto al Contrato de Locación de Obra y dése de baja el mismo, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Romero.

Resol. SEM. N° 1038 – 19-12-2016 - **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Esteban Vega, DNI. N° 30.676.460, respecto al Contrato de Locación de Obra y dése de baja el mismo, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Vega.

Resol. SEM. N° 1039 – 19-12-2016 - **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Diego Sebastián Pérez, DNI. N° 27.717.527, respecto al Contrato de Locación de Obra y dése de baja el mismo, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Pérez.

Resol. SEM. N° 1040 – 19-12-2016 - **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Javier Matías Núñez, respecto al Contrato de Locación de Obra y dése de baja el mismo, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Núñez.

Resol. SEM. N° 1041 – 19-12-2016 - **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Daniel Farfán, respecto al Contrato de Locación de Obra y dése de baja el mismo, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Farfán.

Resol. SEM. N° 1042 – 19-12-2016 - **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Marcos Gabriel Astorga, respecto al Contrato de Locación de Obra y dése de baja el mismo, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Astorga.

Resol. SEM. N° 1043 – 19-12-2016 - **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Diego Miguel Grima, DNI. N° 26.187.750, respecto al Contrato de

Locación de Obra y dése de baja el mismo, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Grima.

Resol. SEM. N° 1044 – 19-12-2016 - **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Adrián Córdoba, DNI. N° 30.207.108, respecto al Contrato de Locación de Obra y dése de baja el mismo, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Córdoba.

Resol. SEM. N° 1045 – 19-12-2016 - **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Italo Iván Francile, DNI. N° 32.628.484, respecto al Contrato de Locación de Obra y dése de baja el mismo, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Francile.

Resol. SEM. N° 1046 – 19-12-2016 - **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Eliana Yanel del Valle Rodríguez, respecto al Contrato de Locación de Obra y dése de baja el mismo, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Rodríguez.

Resol. SEM. N° 1047 – 19-12-2016 - **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Daniela Victoria Gramajo, respecto al Contrato de Locación de Obra y dése de baja el mismo, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Gramajo.

Resol. SEM. N° 1048 – 19-12-2016 - **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Patricio Rubén Saseta, respecto al Contrato de Locación de Obra y dése de baja el mismo, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Saseta.

Resol. SEM. N° 1049 – 19-12-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Angel Martín Yapura, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 29 y 30/12/16, con motivo de Relevamiento topográfico sector ladrillero, a Dpto. Belén, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.584,00, total \$ 2.284,00.

Resol. SEM. N° 1050 – 19-12-2016 - **Minería** – Beneficiase al «Círculo de Periodistas Deportivos de Catamarca», con la suma de \$ 10.000,00, para afrontar los gastos que demande la organización de «La Cena premiación Anual del Deporte». Autorízase al SAF.30, a efectuar el pago, a favor del Presidente de la mencionada entidad, Eduardo Antonio Chacón, DNI. N° 24.309.374. El pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. N° 1051 – 19-12-2016 - **Minería** – Concédase 1 día de Franco Compensatorio a la agente Noelia Jazmina Quiroga, CUIL. 27-33049666-0, Categ. 12, Agrup. Admin., de esta repartición, el 19DIC16.

Resol. SEM. N° 1052 – 20-12-2016 - **Minería** – Concédanse 4 días de Francos Compensatorios al Dr. Raúl Alejandro Colombo, CUIL. 20-21944936-5, Categ. 22, Agrup. Profesional, de esta repartición, del 26 al 29DIC16.

Resol. SEM. N° 1053 – 21-12-2016 - **Minería** – Concédase un día de Franco Compensatorio a la agente Eduardo Robert, CUIL. 20-32027974-8, Categ. 13, Agrup. Admin., de esta repartición, el 22DIC16.

Resol. SEM. N° 1054 – 23-12-2016 - **Minería** – Beneficiase al «Circuito Catamarqueño de Pádel», con la suma de \$ 5.000,00, para afrontar los gastos que demande la participación de los deportistas catamarqueños en el «Torneo Nacional», organizado por la Federación Argentina de Pádel, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, del 23 al 28NOV16. Autorízase al SAF.30, a efectuar el pago, a favor del Presidente de la mencionada entidad y la Federación Argentina de Pádel, Hugo Maximiliano Sánchez, DNI. N° 30.504.485. El pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. N° 1055 – 23-12-2016 - **Minería** – Beneficiase a la Unión Andina de Rugby, con la suma de \$ 15.000,00, para solventar la compra de elementos deportivos e indumentaria. Autorízase al SAF.30, a efectuar el pago, a favor del Sr. Hugo Dardo de la Quintana, DNI. N° 23.448.455, Presidente de la mencionada entidad, de Clubes de Catamarca y La Rioja. El pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. N° 1056 – 26-12-2016 - **Minería** – Concédase un día de Franco Compensatorio al agente Ehibar Mario Carrizo, CUIL. 20-23561190-3, Categ. 16, Agrup. Servicios Grales., de esta repartición, el 26DIC16.

Resol. SEM. N° 1057 – 26-12-2016 – **Minería** – Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Patricia Roxana Carrizo, DNI. N° 24.149.534, el cual tendrá

vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 1058 – 26-12-2016 – **Minería** – Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Gretel Yanina Cativiela, DNI. N° 32.628.885, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 1059 – 26-12-2016 – **Minería** – Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ana Griselda Contrera, DNI. N° 32.628.337, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 1060 – 26-12-2016 – **Minería** – Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Victoria Andrea Grosso, DNI. N° 32.204.073, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de

conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 1061 – 26-12-2016 – **Minería** – Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Ana Laura Arévalo Boggio, DNI. N° 30.676.437, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 1062 – 26-12-2016 – **Minería** – Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Roger Gustavo Aragón, DNI. N° 31.007.136, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 1063 – 26-12-2016 – **Minería** – Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Francisco Córdoba Castelli, DNI. N° 32.027.499, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las

actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 1064 – 26-12-2016 – **Minería** – Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Miguel Matías Gordillo, DNI. N° 35.390.940, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 1065 – 26-12-2016 – **Minería** – Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Diego Hemán Vega, DNI. N° 34.031.433, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 1066 – 26-12-2016 – **Minería** – Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Martín Exequiel Luna, DNI. N° 34.029.584, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales

efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de \$ 9.490,00, por el plazo de 1 mes. Autorízase al SAF.30, a la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 1067 – 26-12-2016 – **Minería** – Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Lourdes Jeanette Maturano, DNI. N° 32.018.668, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 1068 – 26-12-2016 – **Minería** – Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Carlos Federico Notario, DNI. N° 34.777.561, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 1069 – 26-12-2016 – **Minería** – Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Héctor Martín Varela, DNI. N° 31.648.674, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El

pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 1070 – 26-12-2016 – **Minería** – Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Andrea Ivana Velazco, DNI. N° 35.388.248, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 1071 – 26-12-2016 – **Minería** – Apruébese el Contrato de Locación de Inmueble (sito en calle Mercado Oeste N° 159, ciudad de Andalgalá, para ser utilizada como sede departamental minera), suscripto entre la Sra. Liliana Yolanda Figueroa de Brizuela DNI. N° 17.174.055 y esta Secretaría. Autorízase al SAF.30, a realizar el pago de \$ 48.000,00, a razón de \$ 12.000,00, por el término de 4 meses. Aféctese a las partidas presupuestarias vigentes: Prog.29 – Act.0 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.2 – pp.1 – M.1 – FFin.371.

Resol. SEM. N° 1072 – 27-12-2016 – **Minería** – Déjese sin efecto a partir del 27DIC16, lo dispuesto por Resol. SEM. N° 1071/15, por medio de la cual le fue encomendada la función de Jefa de Despacho de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera, de esta Secretaría, a la Srta. Silvia Alejandra Gigena, CUIL. 27-22219217-5, Categ. 23, Pta. Pte. Encomiéndose a la Srta. María Florencia Orce Acosta, CUIL. 27-32282363-6, Categ. 12, Pta. Pte., como Jefe de Despacho de la Dirección mencionada, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. SEM. N° 1073 – 27-12-2016 – **Minería** – Déjese sin efecto a partir del 29DIC16, lo dispuesto por

Resol. SEM. N° 02/12, por medio de la cual le fue encomendada la función de Coordinadora Técnica del Dpto. Evaluación de Programas Especiales, Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (D.I.P.G.A.M.), a la Técnica María Florencia Cambeses, CUIL. 23-29055171-4, Pta. Pte. Encomiéndase a la Srta. Karen Gisel Gutiérrez, CUIL. 27-34668320-7, Categ. 21, como Jefa de Dpto. Evaluación de Programas Especiales de la Dirección mencionada, a partir de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. N° 1074 – Pendiente.

Resol. SEM. N° 1075 – 27-12-2016 – Minería – Déjese sin efecto a partir del 29DIC16, lo dispuesto por Resol. SEM. N° 314/04, por medio de la cual le fue encomendado la función de Administrador de Redes del Dpto. Banco Unico de Datos, Dción. Pcial. de Minería, al Sr. José Ariel Vergara, CUIL. 20-18474798-8, Categ. 12, Pta. Pte. Encomiéndase al Sr. Pablo Gabriel Paz, CUIL. 20-32628457-3, Categ. 20, Pta. Pte., como Jefe del Dpto. Banco Unico de Datos, de la Dirección mencionada, a partir del 16ENE17 y hasta nueva disposición.

Resol. SEM. N° 1076 – 27-12-2016 – Minería – Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Fabrizio Moreno Russo, DNI. N° 35.500.707, ad referendum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de \$ 9.490,00, a razón de \$ 47.450,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 1077 – 27-12-2016 – Minería – Apruébese la Celebración del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Celeste Fernández, DNI. N° 31.037.632, ad referendum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración del contrato, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndense las actividades descriptas en el mismo, firmado a tales

efectos y que como Anexo forma parte del presente. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría, es por un monto total de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago, imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 1078 – 27-12-2016 – Minería – Apruébese la Celebración de un Contrato bajo la figura de Acuerdo de Trabajo, suscripto entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas y esta Secretaría; el Proyecto Beca denominado «Sistema de Información Geográfica para el Registro Gráfico de Minas», que llevará adelante la Dción. Pcial. de Minería, durante MAY-OCT16 y el monto destinado al pago del Proyecto mencionado ut supra por la suma total de \$ 12.000,00, en 2 pagos iguales y consecutivos de \$ 3.000,00. Otórgase el pago de la Beca, a los Sres. Gastón Exequiel Salcedo, DNI. N° 32.286.390 y Enzo Daniel Lotta, DNI. N° 32.637.972, por \$ 6.000,00 cada uno, por los períodos NOV y DIC16. Autorízase al SAF.30, a efectuar el pago, dicho gasto Ut Supra, deberá imputarse a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. N° 1079 – 28-12-2016 – Minería – Apruébese la Celebración de un Contrato bajo la figura de Acuerdo de Trabajo, suscripto entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas y esta Secretaría; la Beca estudiantil, que llevará adelante la Dción. Pcial. de Minería, durante NOV/ENE y el monto destinado al pago de la beca mencionada ut supra por la suma total de \$ 6.000,00, en 2 pagos iguales y consecutivos de \$ 3.000,00. Autorízase al SAF.30, a efectuar el pago, a favor de la Srta. María José Gutiérrez. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. N° 1080 – 28-12-2016 – Minería – Déjese sin efecto a partir del 29DIC16, lo dispuesto por Resol. SEM. N° 322/12, por medio de la cual le fue encomendada la función de Jefa del Dpto. Evaluación de Programas Especiales, Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (D.I.P.G.A.M.), a la Técnico Minera Srta. María Florencia Cambeses, CUIL. 23-29055171-4, Pta. Pte. Encomiéndase a la Srta. Karen Gisel Gutiérrez, CUIL. 27-34668320-7, Categ. 21, como Jefa del Dpto. Evaluación de Programas Especiales de la Dirección mencionada, a partir de la presente y hasta nueva disposición.